



DECRETO N° **11228** /2016.-

ARICA, 08 DE JULIO DE 2016.-

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 7119, de fecha 29 de Abril de 2016, que aprueba programa "APOYO AGENDA DIAGUITA".
- b) Ordinario N° 2095, de fecha 04 de Julio de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 7119, de 2016.
- c) Registro N° 12787, de fecha 06 de Julio de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

**DECRETO:**

**MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 7119, de fecha 29 de Abril de 2016, que aprueba programa "APOYO AGENDA DIAGUITA", en lo siguiente:

**DONDE DICE:**

1.3.- FECHA	: Abril – Junio de 2016
-------------	-------------------------

4.2.- MATERIALES	: Se autoriza fondo a Rendir por la suma de \$ 670.000, a nombre de Gonzalo Ramos Araya, R.U.T. 7.065.230-7, Planta Administrativa Grado 9, a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.
------------------	--

**AUTORIZASE** la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$ 670.000 a nombre del Sr. Gonzalo Ramos Araya, R.U.T. N° 07.065.230-7, Planta Profesional, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.309 "Otros Fondos a Rendir" (Gonzalo Ramos Araya).

**DEBE DECIR:**

1.3.- FECHA	: Abril – <b>Agosto</b> de 2016
-------------	---------------------------------

4.2.- MATERIALES	: Se autoriza fondo a Rendir por la suma de \$ 670.000, a nombre de la Sra. Cecilia Huerta Collao, R.U.T. 11.341.667-K, Planta Administrativa Grado 17, a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.
------------------	--

**AUTORIZASE** la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$ 670.000 a nombre de la Sra. Cecilia Huerta Collao, R.U.T. 11.341.667-K, Planta Administrativa Grado 17, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.392 "Otros Fondos a Rendir" (Cecilia Huerta Collao).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GILLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/bcm.-